



Edwin M. Lee, Mayor
Philip A. Ginsburg, General Manager

Lineamientos y preguntas frecuentes sobre becas:

¿Qué es la Beca del Departamento de Recreación y Parques de San Francisco?

Los residentes de San Francisco pueden solicitar recibir ayuda financiera para sus registros en el programa. Una vez que son elegibles, los residentes pueden recibir de forma automática becas del 50% en todos los registros para un año. Los residentes también pueden solicitar becas del 75% o 100% para los registros individuales al programa cada temporada, comunicándose con la Coordinadora de Becas.

El programa atiende a niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidades.

¿Quién puede solicitar una Beca del Departamento de Recreación y Parques?

Los solicitantes deben vivir actualmente en San Francisco y tener bajos ingresos.

¿Cómo solicito una beca?

Por favor visite el centro de recreación más cercano a usted para recoger una solicitud de beca.

Paso 1: Asegúrese de tener una Cuenta Familiar de Recreación y Parques.

Paso 2: Llenar el formulario de solicitud por completo. Los formularios incompletos no serán procesados.

Paso 3: Firmar la declaración en el formulario de solicitud.

Paso 4: Presentar el formulario de solicitud de beca y mostrar los documentos comprobantes al personal del centro de recreación o a cualquier personal de Servicios de Apoyo en McLaren Lodge. No se aceptarán las solicitudes de beca enviadas por correo electrónico, fax o correo tradicional.

¿Qué es una Cuenta Familiar de Recreación y Parques?

Los miembros de un grupo familiar son clientes registrados con el Departamento de Recreación y Parques de San Francisco. Puede crear una cuenta familiar por internet en sfrecpark.org o llenar un formulario de cuenta familiar en persona en el centro de recreación.

¿Quiénes se consideran miembros del grupo familiar?

Los miembros del grupo familiar se consideran "dependientes" para propósitos fiscales.

¿Cómo encuentro el centro de recreación más cercano a mí?

Por favor llame a nuestro personal de servicios de apoyo al (415) 831-6800, (TTY) 206-1550 o envíenos un correo electrónico a sfreconline@sfgov.org, o visite nuestro sitio web en sfrecpark.org

¿Qué pasa si no puedo visitar el centro de recreación más cercano a mí?

Por favor llame al (415) 831-6800 para programar una cita para venir a McLaren Lodge. Hay citas disponibles los martes y jueves, entre las 9:00 AM y la 1:00 PM. Los miércoles, entre las 12:30 PM y las 4:30 PM.

¿Cuándo puedo esperar la aprobación de mi solicitud de beca?



La Coordinadora de Becas procesará su solicitud en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de recibir su formulario de solicitud.

¿Cómo se me avisará sobre mi estado de la beca?

La Coordinadora de Becas se comunicará con usted por teléfono o correo electrónico en un plazo no mayor a 24 horas (1 día) después de la determinación del estado.

¿Cuáles son los criterios de elegibilidad para el nivel de la beca del 50%?

Debe tener un ingreso del grupo familiar igual o menor al 200% del nivel federal de pobreza actual, según lo determina el Lineamiento de Pobreza Federal del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU. La asistencia es obligatoria con el fin de mantener la elegibilidad para la beca.

¿Cuáles son los criterios de elegibilidad para el nivel de la beca del 75%?

Debe tener un ingreso del grupo familiar igual o menor al 200% del nivel federal de pobreza actual, según lo determina el Lineamiento de Pobreza Federal del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU. Los participantes del grupo familiar están en dos o más programas de beneficencia pública: y el programa recreativo seleccionado es un programa de salud y bienestar que mejora y/o apoya la condición física y la movilidad. Las becas del 75% podrán ser solicitadas solamente con la Coordinadora de Becas y la asistencia es obligatoria con el fin de conservar la elegibilidad para la beca.

¿Cuáles son los criterios de elegibilidad para el nivel de la beca del 100%?

Debe tener un ingreso del grupo familiar igual o menor al 200% del nivel federal de pobreza actual, según lo determina el Lineamiento de Pobreza Federal del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU. Los participantes del grupo familiar están en dos o más programas de beneficencia pública: y el beneficiario de la beca es o un joven menor de 18 años de edad o un adulto mayor a 65 años. Las becas del 100% serán aplicadas por curso mediante la Coordinadora de Becas solamente, y la asistencia es obligatoria con el fin de conservar la elegibilidad para la beca.

¿Cuánto tiempo tiene vigencia mi beca?

Un año desde la fecha de aprobación.

¿Tengo que renovar mi beca cada año?

Sí.

¿Cómo se aplica la beca para mi registro en el programa?

Para la beca del 50% - Puede registrarse por internet o ir a McLaren Lodge o a cualquier centro de recreación designado. También puede llamar al (415) 831-6800 para el registro con cualquier nivel de beca. La beca aplicará de forma automática si el participante aún es elegible con base en su asistencia pasada. No hay un máximo en el número de programas permitidos.

Para una beca del 75% – Si se registra en McLaren Lodge o con la Coordinadora de Becas, usted será registrado(a) con el nivel de beca del 75%. Un máximo de 2 programas por persona por sesión, cualquier programa adicional se evaluará a la tasa de beca del 50% por programa por sesión. También puede registrarse por internet o ir en persona a cualquiera centro de recreación designado con una beca del 50% y pagar el 50%. Por favor llame a la Coordinadora de Becas al (415) 831-2717, TTY (415) 206-1550, o envíe un correo electrónico a Lillian.Bautista@sfgov.org para un reembolso del 25%.

Para una beca del 100% – Si se registra en McLaren Lodge o con la Coordinadora de Becas, usted será registrado(a) con el nivel de beca del 100%. Un máximo de 2 programas por persona por sesión, cualquier programa adicional se evaluará a la tasa de beca del 50% por programa por sesión. También puede registrarse por internet o ir en persona a cualquiera centro de recreación designado con una beca del 50% y pagar el 50%. Por favor llame a la Coordinadora de Becas al (415) 831-2717, TTY (415) 206-1550, o envíe un correo electrónico a Lillian.Bautista@sfgov.org para un reembolso del 50%.

¿Qué tipo de documentos necesito para comprobar la participación en los programas de beneficencia pública?

Medi-Cal con una carta de Notificación de Acción reciente, CalWORKS con una carta de Notificación de Acción reciente, programa de Estampillas de comida con una carta de Notificación de Acción reciente, SSI (Ingresos Suplementales de Seguridad), contrato de arrendamiento con una autoridad de vivienda pública y un recibo de renta, recibo de EITC o Crédito para familias que trabajan, y subsidios o cupones de cuidado infantil por parte de agencias basadas en la comunidad contratadas por el Departamento de Niños, Jóvenes y sus Familias de SF.

¿Qué pasa si no participo en los programas mencionados de beneficencia pública?

Usted tendrá que mostrar verificación de ingresos, tales como una declaración de impuestos de un año anterior, cheque de desempleo o recibo de sueldo reciente, comprobante de sueldo W-2 y/o cheque de empleo por cuenta propia (Formulario 1099), o manutención de cónyuge e hijos para recibir la beca de nivel de 50% solamente.

¿Cómo puedo comprobar mi elegibilidad conforme a los ingresos del grupo familiar si estoy desempleado(a)?

Aceptamos recibos de cheques por desempleo actuales y cartas de aceptación de desempleo.

¿Qué pasa si no tengo una declaración de impuestos sobre la renta previo?

Aceptamos el formulario W-2 más reciente con la relación de sueldos e impuestos, así como sus recibos de pago de los 3 meses más recientes.

¿Cómo compruebo mi residencia?

Aceptamos recibos de servicios actuales. El nombre del jefe del grupo familiar debe coincidir con la ID con fotografía.

¿Se acepta dirección con PO Box?

No.

Si mis circunstancias cambian, ¿puedo mejorar mi nivel de beca?

Sí, siempre y cuando tenga un comprobante documentado.

¿Qué pasa si pagué el precio completo de un programa y luego solicité una beca de SFRP?

Si se aprueba una beca para usted antes de la fecha de inicio del/ de los programa(s) inscrito(s), corregiremos su cuenta familiar para que muestre su nivel de beca elegible.

Las becas no son retroactivas una vez que comienza el programa.

¿Qué pasa si recibí una beca para un curso y necesito abandonarlo?

Si usted es beneficiario de una beca del 50% o 75% y se retira de un programa inscrito por lo menos una (1) semana antes de la fecha de inicio del curso, entonces usted tendrá que pagar la cantidad que sea mayor de \$10.00 o el 20% del costo de cada programa del que se retira. Si usted es

beneficiario de una beca del 100% y se retira de un programa inscrito (incluido el cuidado extendido), por lo menos un (1) semana antes de la fecha de inicio, entonces usted tendrá que pagar \$10.00 por cada programa del que se retira.

Para todos los beneficiarios de becas: Si se retira tarde, menos de una (1) semana antes de la fecha de inicio del curso, usted perderá su beca para este programa, y se le cobrará el costo total de la inscripción de ese programa (incluido el cuidado extendido). Todas las becas y los registros futuros se suspenderán hasta que se pague el saldo en su totalidad.

¿Tendré que regresar el dinero de mi beca si se encuentra que estoy dando información falsa con el fin de obtener la beca?

Sí.

¿Cómo pierdo mi beca?

1. Si no asiste al menos al 75% de las juntas del programa, su elegibilidad para la beca pudiera ser retirada.
2. Si usted tiene más de tres (3) retiradas extemporáneas en un año.
3. No pagar una cuota de inscripción o de retiro pendiente del año en curso o algún año anterior.

Las aprobaciones de becas para todos los cursos son a discreción de la Coordinadora de Becas.

¿Qué ocurre si pierdo mi beca?

Le cobraremos el precio completo de sus programas inscritos (incluido el cuidado extendido).

¿Cuál es el periodo de espera para volver a solicitar una beca si pierdo mi elegibilidad para la beca en un plazo de un año?

La Coordinadora de Becas tiene la autoridad para rechazar o volver a evaluar las becas durante el periodo de actividad.

¿Cómo se me puede negar una beca en el futuro?

1. El ingreso total anual de su hogar está por encima de 200% del nivel federal de pobreza actual.
2. Reincidencia de ausencias excesivas o injustificadas de los programas inscritos anteriores y actuales.
3. Reincidencia de retiradas extemporáneas (más de tres (3) en un año).
4. No pagar una cuota de inscripción o de retiro pendiente de algún año anterior.

¿Cuál es el nombre, número telefónico y dirección de correo electrónico de la Coordinadora de Becas?

Lillian Bautista, (415) 831-2717, TTY 206-1550, y Lillian.Bautista@sfgov.org

Actualizado en julio de 2012(f)
Updated February 2013